

O R D E N A N Z A N°: 721/89.-

Ramallo, 31 de agosto de 1989

V I S T O:

La presentación efectuada por el Señor HSIAO CHING LU - D.N.I. N° 92.835.112, para que sea evaluada su propuesta de instalación de una pequeña industria de productos alimenticios;

Que el Departamento Ejecutivo Municipal ha elevado mediante Nota N° 869/89 todos los antecedentes obrantes en su poder, a este Honorable Cuerpo;

Que uno de los puntos fundamentales del petitorio que integra dicha presentación, consiste en el arrendamiento de uno de los galpones del Puerto Nacional para la instalación de la Planta Elaboradora; y

C O N S I D E R A N D O:

El Proyecto elevado por el Departamento Ejecutivo Municipal para la cesión a título oneroso del galpón ubicado en la parte norte del puerto;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: Facultase al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir el Contrato que como **ANEXO I** se incorpora al cuerpo legal de la presente y tiene como partes a la Municipalidad de Ramallo en calidad de "CEDENTE" y al Señor HSIAO CHING LU - D.N.I. N° 92.835.112 - en calidad de } "PERMISIONARIA" para la cesión a título oneroso de un galpón ubicado en la parte norte del Puerto Nacional, donde funcionará una industria alimenticia elaboradora de productos farináceos.

ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESION ORDINARIA DEL 31 DE AGOSTO DE 1989.